



MAT.: AUTORIZA CONTRATO, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA CONSTANZA VERONICA CATALÁN VERA.

ALGARROBO,

27 NOV 2017

DECRETO N°:

4013



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245, Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016 del H. Concejo Municipal.
10. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
11. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo N° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016.
12. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
13. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Oficial Administrativo del Área de Recaudación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), en la ausencia de don Judith Pizarro Vera, por licencia médica N° 2-54808925
- Que el departamento de Salud Municipal, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

**DECRETO:**

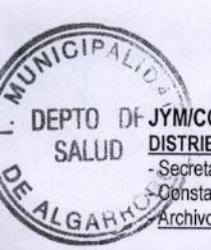
- Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **CONSTANZA VERONICA CATALÁN VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliada \_\_\_\_\_ para que se desempeñe como **Oficial Administrativo del Área de Recaudación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)**, sin perjuicio de que pueda cubrir otras áreas que se requiera la labor administrativa en el Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - Lunes a domingo en un sistema de turnos.
- Asimílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 14 de noviembre 2017 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2017.
- Notifíquese de manera personal a doña **CONSTANZA VERONICA CATALÁN VERA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVÉSE



CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (2)
- Constanza Catalán Vera (1)
- Archivo Desam (2)